



# Resolución Ministerial

N° 054 - 2017 MINEDU

Lima, 13 ENE. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2002-ED se conformó la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, disponiendo en su artículo 3, que la Secretaría General de la referida Comisión estará a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 577-2014-MINEDU, establece que la Secretaría General es un órgano de gestión de dicha Comisión, y que se encuentra a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 304-2014-MINEDU se designó a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la entonces Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en el que se varió la estructura orgánica del Ministerio de Educación, considerándose a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 687-2016-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, al cargo de Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación y se designó a la señora ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ como Jefa de la referida Oficina General;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a la Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en el Reglamento de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 577-2014-MINEDU;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, como Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 304-2014-MINEDU.

**Regístrese y comuníquese.**



**MARILÚ MARTENS CORTÉS**  
Ministra de Educación